



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2000

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la consejera Sra. Loreto Torres debido a la ausencia de la Sra. Clara Budnik, quién no pudo asistir por compromiso ineludible. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Victoria Castro, Sra. Bárbara de Vos, María Eliana Ramírez, los Sres. Juan Manuel Valle, Hernán Montecinos, Felipe Carvajal, Sergio Martínez, Gastón Fernández, Juan Benavides, Roberto Montandón, Gonzalo Vial, y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, la Sra. Marta Cruz-Coke, el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, el Sr. Alejandro Marín de Conama, Sra. Ximena Sáenz, de Conaf, la Sra. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, el Sr. Luis Martínez, del Archivo Nacional, el Sr. Mario Vásquez, el Sr. Rodrigo Ropert, Sra. María Elena Noël, Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. José Chapochnik.

TABLA

- 1.- En el nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión. Preside la sesión la consejera Sra. Loreto Torres debido a que la Sra. Vicepresidencia no puede asistir por razones de fuerza mayor.
- 2.- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión pasada. La Sra. Silvia Pirotte observa respecto del caso DAE. La indicación se incorpora al área de arquitectura. Se aprueba el acta.



3.- El Sr. Ángel Cabeza, secretario ejecutivo, informa a los consejeros de la reunión realizada en Valparaíso en el día 1 de Julio, en la cual el Sr. Agustín Squella, asesor presidencial de cultura, inició los diálogos regionales para exponer la política cultural del Gobierno. Las exposiciones principales fueron de los Sres. Manuel Antonio Garretón y Arturo Navarro. Similares diálogos con la comunidad se realizarán en las otras regiones. Se reitera que en la secretaría ejecutiva del CMN se encuentra el documento con la Política referida y que las instituciones que quieran enviar sus observaciones lo pueden hacer, con el objeto de enriquecer dicha propuesta.

3.- Se informa además a los consejeros que las dos comisiones presidenciales sobre cultura (política e institucionalidad, e infraestructura) han seguido trabajando.

4.- Se informa del reciente viaje a la UNESCO a solicitud de la Presidencia de la República para participar en la reunión del Bureau del Comité Mundial de Patrimonio en la cual se trataron los temas de Valparaíso y la Iglesias de Chiloé. Participaron el consejero don Hernán Montecinos y el Sr. Ángel Cabeza. En la asamblea se acreditaron alrededor de 200 representantes de los países miembros de la UNESCO. Los resultados fueron los siguientes:

En el caso de Valparaíso se solicitó y aceptó una postergación de la decisión del Bureau con el objeto de adicionar mayores antecedentes sobre Valparaíso.

En el caso de las Iglesias de Chiloé el Bureau aprobó la nominación de la candidatura, faltando solo la ratificación de la asamblea del Comité Mundial del Patrimonio que tendrá lugar en Australia en diciembre próximo. El Sr. Montecinos informa mayores antecedentes de este caso y de su visita a la Fundación ENDESA en Madrid.

5.- La Sra. Ministra de Educación ha cursado los siguientes decretos:

a) Decreto N° 168 del 26 de Mayo del 2.000 que declara como Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica la calle Valenzuela Castillo de la comuna de Providencia.

b) Decreto N° 217 del 21 de Junio del 2.000 que declara como Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica los pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas ubicadas en la comuna de Santiago.

6.- Se informa además que la Sra. Ministra de Educación realizó una reunión con el alcalde y vecinos de Algarrobo por el tema de Canelo y Canelillo, en la cual asistieron el secretario ejecutivo del CMN y la Sra. Perla Fontecilla, en la cual la Sra. Ministra acordó firmar el Decreto respectivo.

7.- Se comunica que la comisión de monumentos públicos y préstamos de colecciones se constituyó en forma regular para tratar los temas de su competencia. La consejera Sra. Bárbara de Vos informa de los resultados generales de esta primera reunión.

Integran esta comisión los consejeros José Chapochnik, Sergio Martínez, Gastón Fernández, Milan Ivelic, Gaspar Galaz y Bárbara de Vos. En su primera reunión, se trataron los temas puntuales de las tablas de monumentos públicos y préstamos de colecciones, y además problemas generales del área, acordándose lo siguiente:

- a) Para completar el catastro nacional de monumentos públicos, se insistirá en la consulta a los alcaldes, de forma perentoria.
- b) Para hacer una base de datos de Monumentos Públicos, se presentará el próximo año un proyecto a FONDART.
- c) Se harán correcciones a la ficha de catastro de monumentos públicos, y de registro de museos.



- d) Se acordó no exigir imperiosamente, para el registro de museos, el inventario completo de las colecciones, porque muchos museos ni siquiera lo tienen.
- e) Se acordó iniciar un acercamiento con Investigaciones para perfeccionar los mecanismos de control de la salida del país de bienes patrimoniales.
- f) Se consultará a ICCROM sobre criterios para distinguir entre museos, salas de exposiciones, galerías, etc., para luego restringir el registro de museos a los que son propiamente tales.

Además se trató el complejo tema de en qué casos se aplica la norma constitucional que dispone que son materia de ley los homenajes a los grandes servidores de la nación.

8.- El consejero Sr. Gonzalo Vial remitió al CMN el fallo de la Corte Suprema de Justicia relativo al recurso de protección que la Srta. Alejandra Didier presentó en contra del CMN. La Corte Suprema falló a favor del CMN. El Sr. Vial explica a los consejeros los alcances de dicho fallo. Se acuerda felicitar al Sr. Gonzalo Vial por su trabajo en este caso.

9.- La Sra. Marta Cruz-Coke M., visitadora especial, ofrece al CMN todo su apoyo para lograr que los barrios históricos de Valparaíso sean declarados Patrimonio de la Humanidad y solicita una comisión en tal sentido. El Sr. Cabeza explica las decisiones que ha tomado al respecto el Gobierno a través del Sr. Agustín Squella requiriendo de la secretaría ejecutiva un plan para conseguir dicho objetivo. Se acuerda aprobar la solicitud de la Sra. Marta Cruz-Coke, en el sentido de que colaborará y apoyará la gestión que se le ha encomendado a la secretaría ejecutiva del CMN, especialmente en lo relacionado a la vinculación con el sector privado y el sector público.

10.- Se informa del reciente viaje a Panamá de la arqueóloga del CMN Srta. Claudia Prado con motivo del convenio que nuestra entidad suscribió con el Instituto de Cultura de dicho país. La citada profesional conoció los proyectos de conservación de la antigua ciudad de Panamá y las investigaciones arqueológicas en curso, además elaboró el anteproyecto de exposición de arqueología de la Plaza de Armas de Santiago en Panamá.

11.- Se informó de la venida del Sr. Director de Patrimonio de Túnez a Chile en octubre próximo y de la posible venida de estudiantes de arquitectura de dicho país a Chile.

12.- La secretaría ejecutiva del CMN presentó el proyecto de presupuesto fiscal año 2.001. Se explican los problemas de discusión presupuestaria en conjunto con la DIBAM. Se acuerda que la discusión presupuestaria debe ir por separado de la DIBAM y que se deben indicar glosas que permitan incorporar los ingresos por daño al patrimonio directamente a la cuenta fiscal del CMN.

Se aprueba el presupuesto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Informan los arquitectos Sra. Loreto Torres, Sra. Ivannia Goles, Sra. Silvia Pirotte, Sr. Juan Benavides, Sr. Hernán Montecinos, Sr. Roberto Montandón, Sr. Fernando Riquelme.

13.- Se informa que han ingresado los antecedentes enviados por el Sr. Osvaldo Villaseca, Coordinador del Archivo Nacional y la Sra. Raquel Cancino, Jefe de Unidad de Proyectos de Inversión de la DIBAM para la declaratoria de Monumento Histórico del Edificio de la Dirección de



Aprovisionamiento del Estado, inmueble ubicado en la manzana de las calles Matucana, Agustinas, Chacabuco y Moneda de la comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar la declaratoria por unanimidad.

14.- El Sr. Oscar Mackenney, arquitecto remite nuevos antecedentes del anteproyecto para la construcción de la primera etapa del colegio San Ignacio, correspondiente al gimnasio ubicado en calle Alonso Ovalle N° 1452, ZT Calle Dieciocho.

Se acuerda informar que:

- Se considera un mejoramiento en la nueva propuesta la disposición del volumen manteniendo la fachada continua, con lo cual se mantiene la armonía de la manzana.
- Es destacable y se aprueba de igual forma la idea de trabajar con un solo material evitando la variedad de distintos materiales y logrando que se unifique el edificio de una sola expresión.
- En relación al estudio de fachada se prefiere la propuesta como alternativa B graficada en la elevación de calle Vidaurre (lam. N 6) Se reconoce en ella una mejor continuación de los ritmos de vanos y llenos para la manzana en su totalidad. No se considera adecuada la generación de los tres nichos cuadrados que aparecen en elevación a la calle, los cuales generan un plano retranqueado que se retira del plano de la línea de edificación. Es suma se deberá eliminar dicho retranqueo, manteniendo un solo plano de la Línea de Edificación.

15.- Don Luis Armando Mahana remite documentos para regularizar la instalación de un letrero ubicado en el inmueble de calle Brasil N° 34 en área catalogada Zona Típica Barrio Concha y Toro en Santiago.

Se acuerda comunicar que se rechaza la publicidad en primer lugar por que todo proyecto debe ser previamente analizado por el Consejo de Monumentos Nacionales, de esta forma se evitarían situaciones irreversibles que infrinjan tanto la Ordenanza Local como el carácter arquitectónico, constructivo y ambiental de la correspondiente Zona Típica. Se deberá presentar un nuevo diseño que considere lo siguiente:

- No ocultar partes o detalles de ornamento
- Que esté enmarcado dentro del vano, entre pilares y bajo viga.
- Que se apoye en un fondo liso y parejo, sin ocultar molduras, ménsulas, cornisas y otros.
- Que esté en proporción y armonía con el edificio, sin que se desmerezca o compita con los atributos arquitectónicos del inmueble donde se instale.

16.- La arquitecta Sra. Silvia Garay A, remite solicitud de instalación de letrero en inmueble de calle Brasil N° 30 A, ZT. Barrio Concha y Toro

Se toma conocimiento de la obra ejecutada. No obstante se deberán cambiar los números domiciliarios dibujados en el muro, por uno solo de menor tamaño, es decir que el número 30 sea igual al del tamaño de la letra A. Este se podrá instalar al lado derecho o izquierdo del acceso.



Se reitera comunicar que toda intervención debe ser presentada previamente a su instalación en el CMN para su aprobación antes que se materialicen las obras.

17.- Sr. Rolando Dossier, solicita obtener aprobación para la propuesta de letrero en el inmueble ubicado en Concha y Toro N° 12 en ZT Barrio Concha y Toro.

Se acuerda informar que éste ha sido rechazado.

Para poder cursar una aprobación de un nuevo diseño se deberá considerar que dicha propuesta deberá eliminar toda publicidad a instalar sobre el muro del 2º piso. Por otro lado el segmento de publicidad que señala "Retenes & Rodamientos" deberá mantenerse inscrito dentro del vano tal como lo grafica el fotomontaje. El nuevo diseño deberá considerar lo siguiente.

- No ocultar partes o detalles de ornamento.
- Que esté enmarcado dentro del vano, entre pilares y bajo la viga.
- Que se apoye en un fondo liso y parejo, sin ocultar moldura, ménsulas, cornisas, dibujos en el estuco y otros.
- Que esté en armonía y proporción con el edificio, sin que desmerezca o compita con los atributos arquitectónicos del inmueble donde se instale.

18.- El Sr. Víctor Hugo Toro, remite al Consejo de Monumentos Nacionales una solicitud para la instalación de letrero en local comercial ubicado en calle Brasil N° 34 A en ZT Barrio Concha y Toro.

Se acuerda tomar conocimiento de la obra ejecutada, no obstante lo anterior se informa que es de gran importancia que se pudiera conocer los expedientes antes que se materialicen las obras. De esta forma se podrían evitar situaciones irreversibles que infrinjan tanto la Ordenanza Local como el carácter arquitectónico, constructivo y ambiental de la correspondiente Zona Típica.

19.- Sra. Verónica Serrano, Subdirectora Ejecutiva de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, remite solicitud para instalar una gigantografía con publicidad, en el muro medianero de la calle Nueva York N° 57, casi esquina de Ahumada, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión.

Se acuerda informar que la propuesta no ha sido aprobada en consideración a: que al instalar gigantografías adosadas a los muros destinados a publicidad comercial, aunque sean provisionarias, terminan deteriorando el espacio público. Solo se consideraran aceptables las gigantografías que tenga contenido artístico, o que promuevan los valores del Patrimonio Cultural de una determinada manifestación, sin que estos tengan un carácter comercial.

20.- El Sr. Mario Celdón Pérez remite antecedentes para solicitar la instalación de propaganda de los locales comerciales ubicados en calle Brasil N° 50 y 64 B en ZT Barrio Concha y Toro.

Se acuerda rechazar letrero instalado en local de Brasil N° 50 y presentar un nuevo diseño que considere:



- No ocultar partes o detalles de ornamento
- Que esté enmarcado dentro del vano, entre pilares y bajo viga.
- Que se apoye en un fondo liso y parejo, sin ocultar molduras, ménsulas, cornisas y otros.
- Que esté en proporción y armonía con el edificio, sin que se desmerezca o compita con los atributos arquitectónicos del inmueble donde se instale.

Letrero Brasil N° 64 B

Se acuerda Tomar Conocimiento del letrero propuesto, solamente deberá eliminar los números domiciliarios 64 B dibujados a ambos costados del acceso, graficando solamente una vez el número domiciliario en el costado izquierdo, sin sobrepasar la modulación del dibujo en el estuco (almohadillado)

21.- Sra. María Inés Solimano e Hilda López remite fax informando de la ejecución de obras sin permiso en inmuebles de la Población León XIII declarada Zona Típica.

Se acordó realizar una visita a terreno la que fue efectuada por el arquitecto Sr. Christian Matzner de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, quien constató lo siguiente:

a.- Arzobispo Casanova N° 5. Este inmueble fue visitado a principio de año y se recibió una regularización de obras para el cual solo se Tomó Conocimiento de la obra. El inmueble, previo a los trabajos presentaba una fachada muy deteriorada que tenía planchas de zinc ondulado como revestimiento. Si bien es cierto que la fachada propuesta no significa un gran aporte a la arquitectura del conjunto, también es de considerar que mejora la situación anterior.

b.- Punta Arenas N° 3. Efectivamente se encontró un inmueble al parecer reciente data de construcción sin haber sido visado por el CMN, para lo cual se remitirá oficio al propietario para que informe. Las casas que continúan en sentido norte, mantenían un ritmo armónico de pareos con pendientes, situación que la obra nueva rompe al presentar un antetecho de distinta solución.

c.- Melchor Concha N° 5 y 7 . Se constató que esta dirección no corresponde al Colegio Patrocinio San José, siendo los N° 6 y 8, existen allí cierros a la calle deteriorantes al conjunto ambiental, por lo que se oficiará al Colegio a efectos de solicitar se reconstruyan las fachadas o se dé una solución integral.

d.- Antonia López de Bello N° 0498. El vecino poniente construyó un muro cortafuegos que, si bien es cierto no sobrepasa el 40 % de adosamiento que exige la Ordenanza por otra parte infringe la altura máxima permitida de acuerdo a la O.G.U.C., esto es 3.50 mts. Además de no estar estucado por el lado del vecino. Está actualmente deteriorando con humedad el interior de la casa, por ser un tema netamente municipal será el municipio quien determine las acciones a seguir.

Se agradece a las Sras. Solimano y López su gestión.



22.- El Sr. Oscar Breinbauer, remite antecedentes solicitados para el proyecto de cierre en calle Alonso Ovalle N° 1640-48 de Santiago.

Se acuerda lo siguiente:

- Se toma nota de la solicitud de anulación de la autorización otorgada según Ord. N° 88 de 13.05.99.
- Se aprueba el proyecto ingresado para esta nueva solicitud.

23.- La Sra. Elba García, como Presidenta de la Comunidad Indígena de Mulluri remite carta solicitando para que ésta institución realice un estudio técnico del estado de construcción, y si es el caso, una posterior restauración de la Iglesia de Mulluri.

Se acuerda informar que:

- Se felicita por el entusiasmo con que valoran e intentan defender esta importante manifestación arquitectónica, prototipo de las iglesias del norte de nuestro país.
- Comunicar que nuestra institución lamentablemente no tiene presupuesto, ni infraestructura para realizar los estudios técnicos del estado constructivo de esta construcción. No obstante lo anterior se oficiará a la DA del MOP para evaluar una alternativa al respecto.

Se remiten los antecedentes a la Dirección de Arquitectura según lo acordado.

24.- Sr. Víctor Gianoni, arquitecto, remite nuevos antecedentes del proyecto en calle Baquedano esquina Gorostiaga N° 301 de Iquique ZT Calle Baquedano.

Se acuerda informar:

- Que, para el edificio propuesto se deberá tomar la altura del edificio vecino del costado derecho por calle Baquedano según elevación poniente, retomando la altura propuesta inmediatamente después del primer módulo (aprox. 4.40 mts. en planta)
- El edificio deberá respetar los ritmos de vanos y llenos estudiados en la Ordenanza Especial de Intervención, donde se aprecia que no aparece el uso de arcos de medio punto, situación ajena a la arquitectura de calle Baquedano.
- A su vez el volumen que corona el hall edificio con el antetecho, no deberá interrumpir el saliente del alero, tal como lo grafica la misma planta de techumbre a escala 1 : 200 la cual contradice lo mostrado en las elevaciones. La pendiente del techo deberá ser a dos aguas, una vertiendo al patio de servicio la otra a la calle, en forma simple, sin quiebres ni cambios de pendientes que generan una techumbre amansardada.



- Se deberá eliminar la idea de instalar una Pila de Agua en la Plaza del Encuentro.
- Planos firmados por el propietario y el arquitecto.

25.- Francisco Leyton, Gerente Técnico de Conavicoop, remite antecedentes que solicitan se autorice remodelación en inmueble ubicado en Londres N° 93, esto incluye pintura de fachada y letrero publicitario.

Se acuerda aprobar según propuesta ingresada en antecedentes.

26.- La Sra. Alicia Urbina Miranda, propietaria del local N° 116 del Mercado Central de Santiago, remite antecedentes para solicitar autorización para cerrar el local y utilizarlo como oficina y archivo.

Se acuerda informar que el Consejo de Monumentos Nacionales y la DOM de la Municipalidad de Santiago en un trabajo conjunto están elaborando un Plan Maestro que permita remodelaciones e intervenciones, sin alterar el valor histórico y arquitectónico del MH. Mientras este plan se construye el Consejo ha decidido no cursar las solicitudes de los locatarios.

Remitir las explicaciones y solicitar comprensión por la situación actual.

27.- El Sr. Pablo Domeyko, estudiante de arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile, solicita reestudiar los límites del Monumento Histórico Estación de San Bernardo e incluir nuevas construcciones.

Se acuerda aprobar la propuesta de los límites del Monumento Histórico en plano a la Empresa de Ferrocarriles del Estado. El límite propuesto busca proteger elementos que le son propios a la estación y configuran parte indivisible de su patrimonio, como son las torres de control, bodegas y otras pequeñas instalaciones.

28.- Regularización de un letrero luminoso en inmueble de calle Av. Libertador Bdo. O'Higgins N° 2167 de la comuna de Santiago.

Se toma nota de la obra ejecutada.

29.- Ingresan los antecedentes enviados por el Sr. Nelson Flores, para la instalación de un letrero en inmueble de calle Compañía N° 1025.

Se aprueba el letrero siempre que éste se inscriba en el interior del vano y quede a plomo del muro.



30.- El arquitecto Sr. Jorge Vera del Servicio Pais de la I. Municipalidad de Alhué remite un proyecto que consiste en la construcción de un villorrio rural denominado Ignacio Carrera Pinto, ubicado en la calle Porvenir s/n con calle 11 de septiembre, en la comuna de Alhué.

Analizado el proyecto se acuerda aprobarlo con las siguientes observaciones:

- Que los muros de ambos costados del acceso central deben tomar la línea oficial, sin embargo el muro de accesos central propiamente tal podrá retranquearse, pero paralelo a la línea oficial y las viviendas en su interior deben desarrollarse en un piso.

31.- La Directora de Obras de la I. Municipalidad de La Serena, Sra. Juana Baudoin remite proyecto e estacionamiento para automóvil ubicado en calle Matta N° 531 al 547 de La Serena.

Se acuerda informar que:

- Se trata de un proyecto que cuenta con la recomendación previa del Consejo Asesor. En esa condición es remitido a la DOM quién la remite al Consejo de Monumentos Nacionales
- El edificio ha sido estudiado con atención en todas sus dimensiones y se ha concluido que se trata de la demolición de un inmueble existente para destinarlo a una playa de estacionamiento.
- El proyecto se inserta en la ZT de La Serena al mismo tiempo que lo hace en la Zona C10 del Plan Regulador vigente. Si bien la Zona C 10 no explicita la prohibición del destino de playa de estacionamiento, si lo hacen el artículo 3,14 punto 2.f que corresponde a la disposiciones especiales para aplicación en los límites de la ZT.
- Según lo anterior, excepto que tal disposición haya sido modificada y entendiendo que esto está en conocimiento tanto de la DOM, como de la Comisión Asesora, el proyecto debió ser objetado.
- Por otra parte ni la DOM ni la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales hacer referencia a la demolición obligada que este proyecto implica, justificada por un informe parcial. De esto se desprende que ambos comparten este procedimiento.
- El proyecto simula una fachada y no aporta al contexto urbano que se intenta proteger.
- Se establece que la Comisión Asesora debió acordar primero si aceptaba o no la demolición. Segundo debió puntualizar sobre la imposibilidad de acuerdo a la ordenanza y por último debió hacer evidente que la propuesta no es una fachada con la profundidad propia de un volumen, sino la simulación de un cierre de acceso al estacionamiento. Este tipo de soluciones distorsiona la naturaleza de la ZT por cuanto el sistema de agrupamiento continuo de fachada presupone un volumen.

En atención a lo anterior se considera necesario devolver el expediente solicitando un informe de DOM con el objeto de aclarar las dudas sobre la normativa vigente. Además se oficiará a la Comisión Asesora nuestras observaciones.

32.- El Sr. Rodrigo Hermosilla, Gobernador Provincial de Linares, remite los antecedentes para solicitar la declaratoria de Monumento Histórico para el inmueble que perteneció al destacado



pintor Sr. Pedro Olmos y su señora Emma Jauch, ubicada en calle Arturo Prat N° 642 de la ciudad de Linares.

Se acuerda informar que, si bien los moradores de la vivienda resultan de interés patrimonial por su aporte cultural, se estima que la casa no representa un inmueble de particular valor arquitectónico, por lo tanto se rechaza la idea de declararlo como MH.

Se sugiere proponerlo como un museo de modo de conservar la memoria histórica de la zona, además se puede gestionar con el Seremi de Vivienda y Urbanismo sea declarado como zona o inmueble de conservación histórica.

33.- Sr. Richard Muñoz, Administrador Ex-Monasterio Espíritu Santo de Los Andes, solicitando autorización para remodelar la reja del coro, la que divide el templo con el coro mayor. El trabajo consiste en abrir una puerta, respetando la estética del diseño, aprovechando el mismo material disponible.

Se aprueba el trabajo cuidando el entramado existente y su bastidor debe asemejarse a los grosores de la perfilería de acero con la cual esta hecha esta pieza.

34.- El Sr. Juan Ivanov S, Director (s) de Conaf XII Región remite un proyecto que contempla la instalación de un kiosco - cafetería en el MH Cueva del Milodón.

Se acuerda informar que el Consejo de Monumentos Nacionales no tiene inconvenientes con la instalación de un kiosco en el emplazamiento propuesto, sin embargo no se da la aprobación final mientras no se rematan planos que demuestren las construcciones existentes y lo propuesto, debidamente firmados por un profesional.

35.- Sr. Miguel Castillo C. DOM (s) de la I. Municipalidad de Santiago, remite proyecto de remodelación del subterráneo del Palacio Cousiño que se encuentra abandonado y con algún deterioro. La obra consiste en recrear la antigua "cave" de guarda de vinos que tuvo la familia Cousiño acompañándola con un sitio de venta de vinos y una exposición fotográfica y de objetos relativos al tema.

El ingreso al subterráneo se encuentra en el rincón norponiente del patio posterior del edificio (fachada oriente). Como protección se ha propuesto una baranda existente que alguna vez perteneció al edificio, lo que mantiene el estilo y no altera la fachada.

Se acuerda aprobar el proyecto.

36.- Locatarios del Pueblito de Los Dominicos, informan de trabajos que se están realizando en el terreno del Parque de Los Dominicos, que corresponden a intervención en una ZT e inmediatos al MH Iglesia y Convento de San Vicente Ferrer sin autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

- La obra que consideran la construcción de un muro de contención, nivelación y relleno del terreno, no contaron con el conocimiento ni aprobación de este Consejo, razón por lo cual se remitió oficio N° 3294/2000 donde se le solicita detener inmediatamente las obras.



Además arqueólogos de la Secretaría Ejecutiva del CMN en visita inspectiva realizada el 4 de julio de 2000 determinaron la existencia de evidencias arqueológicas encontradas en el marco de ejecución de obras del proyecto en comento las cuales no fueron oportunamente informadas a este Consejo como establece la Ley 17.288.

- Producto de lo anterior se recibió en la Secretaría Ejecutiva a un equipo de arquitectos encabezados por su Alcalde, ocasión en que se ingresó formalmente el proyecto, recibándose además las disculpas verbales por haber transgredido los artículos 29 y 30 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Se acuerda finalmente por unanimidad rechazar el proyecto, y por 10 votos a favor y uno en contra, remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado.

37.- El Sr. Carlos Sauma remite solicitud para regularizar la instalación de un letrero en local comercial ubicado en calle Brasil N° 66 de Santiago.

Se acuerda informar que no se aprueba y que para presentar un nuevo proyecto este debe contener las siguientes características

- No ocultar partes o detalles de ornamento
- Que esté enmarcado dentro del vano, entre pilares y bajo viga.
- Que se apoye en un fondo liso y parejo, sin ocultar molduras, ménsulas, cornisas y otros.
- Que esté en proporción y armonía con el edificio, sin que se desmerezca o compita con los atributos arquitectónicos del inmueble donde se instale.

38.- La Directora de Obras de la Municipalidad de la Serena remite un proyecto de modificación de fachada del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 571 de La Serena.

Se aprueba el proyecto ya que mantiene la armonía arquitectónica de la ZT de La Serena.

39.- El Sr. Eduardo Muñoz, remite el Proyecto de Mantenimiento y Conservación de la Plaza de la Ex-Oficina Salitrera José Francisco Vergara, para ser presentado al concurso Fondart 2000.

Se acuerda apoyar este proyecto y se solicita se remitan fotografías actuales de la Plaza y los planos correspondientes, debidamente firmados por el profesional.

40.- Isa María Haid de la Fundación Nacional para la superación de la Pobreza Filial Metropolitana, remite los antecedentes del proyecto piloto Museo comunal de Alhué como parte de un plan de desarrollo comunal. Se acuerda informar:

- La iglesia y la casa parroquial de Alhué son Monumento Nacional en la categoría de MH.
- La autorización para realizar intervenciones en un Monumento Nacional se realiza previo análisis del proyecto ya elaborado. Por consiguiente es imposible evaluar el impacto de la proposición sin que medie un proyecto de intervención para aprobar.



- Solo se puede recomendar la iniciativa que tenga por objeto mejorar la condición actual del Monumento.

41.- Las arquitecta Sra. Verónica Adrián y Paz Castro, remiten carta sobre la posibilidad de la participación en la elaboración de Instructivos Especiales de Intervención de Zonas Típicas y Pintorescas en calidad de consultoras privadas.

Se informa:

- Que nuestra institución valora el aporte que ha realizado vuestro equipo como apoyo a la experiencia reciente ante la DOM de Santiago en la Preservación del Patrimonio Cultural de la Comuna de Santiago. Ello ha implicado lograr proteger y preservar a futuro varios barrios de interés arquitectónico, urbano e histórico, sin embargo como profesionales independientes vuestro trabajo en el tema de la elaboración de los Instructivos deberá plantearse en forma completa.

42.- La Sra. Sonia Tschorne, Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, remite solicitud y expediente para declarar en la categoría de Monumento Histórico el Funicular y Estaciones del Cerro San Cristóbal, hoy Parque Metropolitano de Santiago.

Se acuerda aprobar por unanimidad la declaratoria de este importante lugar de Santiago. Además se destaca el trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por el expediente entregado. Se remitirán los antecedentes a la Sra. Ministra de Educación. Se solicitará que la mantención y reparación que no implique modificación estructural o de diseño se realice sin la necesidad expresa del CMN.

43.- El Sr. Rodrigo González, Alcalde de Viña del Mar remite carta solicitando la declaratoria de ZT para el área comprendida en la Manzana del MH Palacio Carrasco de Viña del Mar. Posteriormente remite un nuevo oficio informando que el Municipio ha desistido de construir en la parte posterior del Palacio Carrasco su edificio consistorial, por lo tanto deja sin efecto una autorización entregada por el Consejo de Monumentos para la construcción en este sector.

En consideración a que no existe proyecto en el área, se acuerda aprobar por unanimidad la declaratoria de una ZT en el sector comprendido en la Manzana donde se ubica el Palacio Carrasco de Viña del Mar.

44.- Se informa de daños causados por el temporal en el edificio Palacio Concha, ubicado en calle Catedral N° 1139 y 1143 en donde funcionan dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se informa de desprendimientos de fragmento de cornisamento del frontón a la acera, con los riesgos que esto implica.

Se acuerda permitir la colocación de andamios en fachada. Reparar daños, tomando en cuenta que el retiro de elementos sueltos deberá ejecutarse con cuidado. Las piezas extraídas deberá guardarse, ya que servirán de muestras para reconstruir las molduras. Autorizar ejecución de trabajos supervisados por DA-MOP.

45.- Se siguen recabando múltiples informaciones sobre el crítico estado de varios fuertes del estuario del río Valdivia, particularmente los fuertes de Amargos, Corral y Niebla. Los temporales



de lluvia del sur han causado aún mayores perjuicios, sin que hasta ahora se tomen medidas concretas para por lo menos detener los deterioros.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó pedir una ayuda efectiva a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en la siguiente forma:

- a) Elaboración por parte de DAMOP de un Plan de Acción para la conservación del conjunto de fuertes, con priorización y costos de las diferentes obras a ejecutar, a ser presentado a S.E. el Presidente de la República, para que se evalúe la destinación de fondos de emergencia.
- b) Postulación conjunta CMN-DAMOP del Fuerte de Amargos a la Lista de los 100 Sitios en Peligro, año 2002, del World Monuments Watch.
- c) La ejecución por parte de la DA MOP de las obras más urgentes que requiere el Fuerte de Amargos, y que según estudio de su Dirección Provincial, tienen un costo de \$27.996.957.-
- d) El análisis por parte de la DA MOP del proyecto *Diseño de Ingeniería Protección Costera Fuerte de Niebla*, elaborado por una consultora por encargo del Municipio de Valdivia. Se pedirá a la DA MOP opine sobre el costo del proyecto y sugiera cursos de acción para la ejecución de las obras.

46.- En abril de este año se recibió carta del Párroco de Chonchi, a través de la cual él expone su proyecto para la Casa Parroquial (Monumento Histórico), problema que se arrastra desde hace más de un año. El proyecto se da a conocer a través de unos croquis realizados por estudiantes de arquitectura durante el verano pasado, a los cuales el párroco añadió anotaciones de su puño y letra. Lamentablemente no son planos técnicamente adecuados. El párroco pide al Consejo que aporte para la obra gruesa, o que por lo menos disponga que un arquitecto realice los planos definitivos.

Felipe Montiel, Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Chiloé, ha añadido que el Municipio de Concha aportará los materiales para la reparación de la cubierta exterior, pero que requiere de un proyecto formal, suscrito por un arquitecto, y que además esté aprobado por el Consejo.

Para lo exterior, la propuesta del párroco consiste básicamente en reemplazar el entablado horizontal de las paredes exteriores del inmueble por tejuelas, y cambiar las tejuelas de la cubierta superior. En cuanto a lo primero, se señala que no existen en el mercado tablas horizontales como para reemplazar las existentes. Se propone también realizar aleros de 50 cms. de ancho en las fachadas laterales, y convertir en puertas algunas de las ventanas de la fachada posterior.

El Consejo acordó, pedir a la DA MOP que disponga que su unidad provincial realice los planos definitivos, y expresar al párroco lo siguiente:

- a) La presente resolución preliminar de este Consejo se expresa reconociendo que los planos no están debidamente suscritos por un arquitecto, y que para realizar la obra la municipalidad ha de solicitar esta firma, exigencia que este Consejo comparte. En tal sentido, es necesario que Usted nos envíe los planos definitivos, elaborados y firmados por el profesional.
- b) Es importante explicar por qué este Consejo no se había pronunciado respecto de su carta de abril. Luego de recibida esta presentación -que no llenaba los requisitos necesarios para



pronunciarse sobre el fondo de la propuesta- nos fue informado que Usted ya había conseguido un arquitecto que lo ayudaría, y que se estaba trabajando en los planos. Decidimos, entonces, esperar la remisión del proyecto. Reconocemos esta actitud como un grave error nuestro, porque debimos oficialmente comunicarnos con Usted.

- c) Lo que corresponde es que un arquitecto reelabore el proyecto -planos acotados, de la situación actual y de la propuesta, firmados por el profesional, explicación del proyecto, especificaciones técnicas-, en tres copias. De aprobarse el proyecto, una copia quedará en este Consejo, la otra en la municipalidad y la otra en su poder. Este profesional deberá además supervisar la ejecución de la obra.
- d) El Consejo de Monumentos Nacionales tratará de conseguir un arquitecto que lo ayude, sobre lo que informaremos a Usted próximamente. Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que no es nuestra obligación el hacer esta gestión.
- e) Sin perjuicio de lo anterior, nos pronunciamos en general sobre la propuesta relativa a las labores de reparación del revestimiento exterior de la casa (cubierta y paredes). Sostenemos enfáticamente que existen en el mercado tablas horizontales de diversas maderas. Por tanto, este Consejo aprueba reemplazar el entablado horizontal de las paredes exteriores, por tablas en la misma disposición, y las tejas de la cubierta, por tejas.
- f) Al hacer estas obras, deberá revisarse la estructura de la casa, para evaluar eventuales daños en las maderas internas, y reemplazar algunas, si fuera necesario.
- g) En las paredes, es conveniente poner bajo las tablas un encamisado en diagonal, formando una capa que ayudará a la aislación térmica y al control de la humedad.
- h) El especialista antes mencionado deberá también evaluar si es posible colocar un entablado debajo de la cubierta, y separado de ella por un fieltro. Si ello no es posible, porque la estructura no soportaría tal peso, debe colocarse sólo fieltro.
- i) La propuesta del alero lateral queda pendiente, supeditada al envío de planos debidamente acotados.
- j) No se aprueba la ampliación de las ventanas en la fachada sur. En cuanto a la transformación de dos ventanas de la fachada posterior en puertas, sólo se aprueba la ampliación de una de ellas, la que está en el extremo opuesto a la puerta actualmente existente.
- k) Se remitirán adjuntos al Oficio los croquis correspondientes a las fachadas de la casa, para que se entienda de qué estamos hablando. No serán firmados ni timbrados, porque su propuesta no está aprobada, sino que es materia de las observaciones que hemos señalado, de acuerdo a las cuales se podría realizar el trabajo.

47.- Se ha recibido en el Consejo de Monumentos Nacionales, carta oficial del Sr. Alcalde de la comuna de San Gregorio, Sr. Aquiles Barría Pérez apoyando la declaratoria de Monumento Histórico de la antigua Estancia de San Gregorio, XII Región aprobada en sesión del mes de junio de 1999.

Se acuerda remitir los antecedentes a la Sra. Ministra de Educación para solicitar la declaratoria, en consideración a que se recibieron los antecedentes requeridos por el Consejo de Monumentos Nacionales.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informa el Sr. Alejandro Marín

48.- Mediante ORD. N° 163 del 01.06.00, el Sr. Daniel Álvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Agrosol".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

49.- Mediante ORD. N° 48 del 30.05.00, la Sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Comité Habitacional Santa Inés".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

50.- Mediante ORD. N° 495 del 05.06.00, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento FAD Minera Los Pelambres".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

51.- Mediante ORD. N° 1083 del 19.05.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Casa Parque de Quilín".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

52.- Mediante ORD. N° 1149 del 31.05.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Público de Alcantarillado, Sector Cancha de Carreras I y II".

El Consejo acordó solicitar más información, ya que no responde adecuadamente.

Mediante ORD. N° 1383 del 30.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Público de Alcantarillado, Sector Cancha de Carreras I y II".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

53.- Mediante ORD. N° 1190 del 05.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo de Engorda de Pollos Broiler, Las Cornisas, Localidad de Santa Rosa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



54.- Mediante ORD. N° 1192 del 05.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo de Engorda de Pollos Broiler, El Galeón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

55.- Mediante ORD. N° 1199 del 05.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo de Engorda de Pollos Broiler, Demetrio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

56.- Mediante ORD. N° 310 del 05.06.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Rancho Quebrada Alvarado".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

57.- Mediante ORD. N° 156 del 26.05.00, el Sr. Daniel Álvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Ostiones y Ostras".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

58.- Mediante ORD. N° 509 del 30.05.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Miltilidos en Terao, Bahía Yal, Chonchi, Chiloé".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

59.- Mediante ORD. N° 508 del 30.05.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Especies en Cultivo de Moluscos en el sector de Terao, Chonchi, Chiloé".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

60.- Mediante ORD. N° 510 del 30.05.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Especies en Cultivo de Moluscos en Punta Chocomo, Quetalco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

61.- Mediante ORD. N° 521 del 02.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del



proyecto "Planta de Proceso de Recursos del Mar, Sociedad Huimar Limitada".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

62.- Mediante ORD. N° 49 del 01.06.00, la Sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plazas de Chivilcán".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

63.- Mediante ORD. N° 50 del 01.06.00, la Sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Sistema de Aguas Servidas de Quitratue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

64.- Mediante ORD. N° 260 del 02.06.00, la Sra. Aida Ubilla, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, La Cartuja".

El Consejo acordó solicitar más información.

65.- Mediante ORD. N° 1216 del 07.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Producción de Oxígeno, Nitrógeno y Argón en la Comuna de Colina".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

66.- Mediante ORD. N° 1232 del 08.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bodega de Almacenamiento de Productos Agroquímicos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

67.- Mediante ORD. N° 406 del 07.06.00, el Sr. Gerardo Montero, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Alcantarillado de San Miguel de Azapa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

68.- Mediante ORD. N° 537 del 07.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Centro de Acopio de Hortalizas Calbuco, Xª Región".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 560 del 15.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Centro de Acopio de Hortalizas Calbuco, Xª Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

69.- Mediante ORD. N° 532 del 06.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Centro de Cultivo para Mitílidos, Ostreidos, Pectínidos y Abalón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

70.- Mediante ORD. N° 507 del 08.06.00, el Sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I. a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habitacional Villorrio Santa Ana Huate Sur".

El Consejo acordó indicar que no tiene nuevas observaciones al documento, pero que el proponente indique en sus documentos sólo información referida a su proyecto y no incluir información de otros proyectos

71.- Mediante ORD. N° 315 del 06.06.00, la Sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Costa Quilén, lote 1".

El Consejo acordó indicar que no tiene nuevas observaciones al documento, pero a la propuesta de rescate arqueológico debe agregar análisis arqueobotánico.

Mediante ORD. N° 358 del 20.06.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Costa Quilén Lote 1".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

72 Mediante ORD. N° 1174 del 05.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo de Engorda de Pollos Broiler, La Fiera".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

73.- Mediante ORD. N° 501 del 07.06.00, el Sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de un Packing de Chirimoyas en el Fundo Corazón de María".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



74.- Mediante ORD. N° 317 del 07.06.00, la Sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Capacidad Instalada en Nehuenco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

75.- Mediante ORD. N° 465 del 18.05.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Servicios Tenkok S.A., Tratamientos de sus Residuos Industriales".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

76.- Mediante ORD. N° 497 del 05.06.00, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera La Quebrada".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

77.- Mediante ORD. N° 327 del 09.06.00, la Sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado Sector Pedegua, Comuna de Petorca".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

78.- Mediante ORD. N° 1206 del 06.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Colector de Aguas Lluvia Rotonda Grecia Quilín".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

79.- Mediante ORD. N° 1240 del 09.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sitio de Segundo Estado N° 11, Tantehue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

80.- Mediante ORD. N° 278 del 16.06.00, la Sra. Aida Ubilla, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Asfalto Ribera Norte Río Cachapoal".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

81.- Mediante ORD. N° 530 del 16.06.00, el Sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional



del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum IV a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de la Localidad de Paihuano".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

82.- Mediante ORD. N° 439 del 15.06.00, la Sra. Mariela Arévalo, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Secado de Madera".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

83.- Mediante ORD. N° 1231 del 07.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Segunda Pista de Aterrizaje Aeropuerto Arturo Merino Benítez".

Mediante ORD. N° 1228 del 07.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Segunda Pista de Aterrizaje Aeropuerto Arturo Merino Benítez".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

84.- Mediante ORD. N° 343 del 13.06.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Etapas IV, V y VI, Villa El Sendero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

85.- Mediante ORD. N° 344 del 13.06.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión 2 x 100 kV a S/E Villa Alemana y S/E Villa Alemana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

86.- Mediante ORD. N° 415 del 14.06.00, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sagasca".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

87.- Mediante ORD. N° 452 del 28.06.00, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sagasca".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



88.- Mediante ORD. N° 414 del 14.06.00, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping Las Cañas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

89.- Mediante ORD. N° 296 del 02.06.00, la Sra. Rosa Escobar, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Sistema de Descarte de Cloruro de Sodio de la Planta de Nitrato de Potasio, Coya Sur".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

90.- Mediante ORD. N° 51 del 12.06.00, la Sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Fundo San Luis".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

91.- Mediante ORD. N° 99 del 13.06.00, la Sra. M^a Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento de Residuos Sólidos de Natales".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

92.- Mediante ORD. N° 561 del 16.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio A. Varas esquina Los Héroes Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

93.- Mediante ORD. N° 562 del 16.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Ruta 215, km 45,2 acceso poniente de Entre Lagos, Comuna de Puyehue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

94.- Mediante ORD. N° 554 del 14.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Centro de Cultivos para Mitílidos, Pectínidos, Ostreidos, Abalón".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

95.- Mediante ORD. N° 558 del 15.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Doña Ismenia, Cultivo de Moluscos en Vilipulli".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

96.- Mediante ORD. N° 560 del 16.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cementerio Parque de la Esperanza II, Puerto Montt".

El Consejo acordó solicitar más información.

97.- Mediante ORD. N° 575 del 22.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Puerto Varas - Llanquihue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

98.- Mediante ORD. N° 291 del 21.06.00, la Sra. Aida Ubilla, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Integral del Sistema de Agua Potable de Pelequén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

99.- Mediante ORD. N° 337 del 13.06.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de la Ruta 68 entre los kilómetros 85 a 95".

Mediante ORD. N° 338 del 13.06.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Mejoramiento de la Ruta 68 entre los kilómetros 85 a 95".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

100.- Mediante ORD. N° 1315 del 22.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sitio de Segundo Estado N° 12, Fundo Tantehue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

101.- Mediante ORD. N° 1316 del 22.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque Los Culenes, Fundo Rinconada de Longovilo".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

102.- Mediante ORD. N° 1326 del 23.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Casa Parque de La Florida".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

103.- Mediante ORD. N° 579 del 23.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estación Depuradora de Aguas Servidas (EDAS) de la Ciudad de Valdivia".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

104.- Mediante ORD. N° 1249 del 12.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones al Plan Regulador Comunal de Las Condes".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

105.- Mediante ORD. N° 1243 del 09.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parcelación La Granja, Villorrio Agrícola".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

106.- Mediante ORD. N° 329 del 16.06.00, la Sra. Rosa Escobar, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Tocopilla".

El Consejo acordó solicitar más información.

107.- Mediante ORD. N° 444 del 23.06.00, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía II Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del SING - Sistema de Transmisión 110 kV, Iquique".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

108.- Mediante ORD. N° 608 del 29.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Subestación California 2x60 MVA, 220/66 kV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



109.- Mediante ORD. N° 351 del 16.05.00, el Sr. Jaime Lamas, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Concepción".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. En el último párrafo de la página 100 del anexo J, se hace alusión a las "zonas típicas" de la ciudad y es conveniente aclarar que no corresponden a la categoría de Monumento Nacional que lleva el mismo nombre. Sin perjuicio de lo anterior, recomendamos a la autoridad comunal analizar la factibilidad de declarar como Zona Típica alguno de esos espacios urbanos de características especiales con la finalidad de proteger con mayor énfasis esos espacios.
2. Con respecto a los sitios paleontológicos detectados en la línea base, éstos deben ser protegidos y evitar intervenciones mayores en esos lugares.

110.- Mediante ORD. N° 344 del 22.06.00, la Sra. Rosa Escobar, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Ampliación Aeropuerto Cerro Moreno, Antofagasta, II Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

111.- Mediante ORD. N° 173 del 12.06.00, el Sr. Daniel Álvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Electrobtención de Cobre desde Soluciones de Lixiviación en Planta Salado".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

112.- Mediante ORD. N° 375 del 27.06.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Restaurante La Petite France".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113.- Mediante ORD. N° 1343 del 23.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Loma Oriente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114.- Mediante ORD. N° 1357 del 27.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Población San Luis".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115.- Mediante ORD. N° 1355 del 28.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental



del proyecto "Modificación Línea 110 kV S/E Ochagavía - S/E Florida, Tramo Derivación Tap S/E Macul - S/E Florida".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

116.- Mediante ORD. N° 606 del 29.06.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento de las Aguas Residuales de Fresia".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

117.- Mediante ORD. N° 1314 del 22.06.00, el Sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Peñalolén. Ampliación del Límite Urbano; incorporando al Área Urbana en Sector del Loteo Peñalolén Alto y definiendo las condiciones técnico urbanísticas".

El Consejo acordó solicitar que se realicen pozos de sondeo en el área donde fue encontrado el sitio arqueológico para determinar sus características y para que el proponente pueda proponer medidas adecuadas durante este proceso de evaluación ambiental. El arqueólogo que realice los pozos de sondeo debe solicitar los permisos correspondientes a este Consejo.

118.- Mediante ORD. N° 431 del 14.06.00, la Sra. Mariela Arévalo, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Varadero Artesanal en la Localidad de Lengua".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. El proyecto en comento se localiza al interior del Santuario de la Naturaleza "Península de Hualpén", antecedente que el proponente ignora en la presentación de la Declaración, y como consecuencia de lo anterior:
 - Debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en forma obligatoria según lo estipulado en la letra p) del artículo 10° de la ley 19.300.
 - El proyecto requiere del permiso indicado en el artículo 76° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. El proponente debe aclarar qué hará con los residuos (líquidos y sólidos) producidos durante la etapa de operación del proyecto.
3. El proponente debe analizar en detalle el impacto paisajístico que provocará la construcción del galpón donde se realizarán las faenas de reparación de las naves.
4. Finalmente, el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

119.- Mediante ORD. N° 459 del 29.06.00, el Sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía III Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza Arturo Prat - Iquique".



El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. El proponente no entrega nueva información en la respuesta que da a la observación N° 1.
2. Se reconoce el esfuerzo por presentar la mejor calidad de información por parte de la concesionaria, pero esto no indica que la información presentada sea la adecuada evidenciado esto último con la necesidad de tres Addenda al Estudio presentado.
3. El Consejo supone la necesidad de estacionamientos, pero no ha dicho que existe una "necesidad real" como lo expresa el proponente.
4. El cuatro de julio, el municipio, representado por un asesor urbanista y por el encargado de tránsito, tuvo una reunión con la comisión de arquitectura de este Consejo para exponer sus planteamientos acerca del proyecto y como resultado de esta reunión puedo informar a Ud. que fue reafirmada la convicción de no aprobar el proyecto, puesto que fueron entregados antecedentes que confirmaron nuestra decisión y que demostraban lo poco adecuado que era desarrollar un proyecto de estas características en esta zona.
5. Ahora bien, en virtud de las atribuciones que tiene este Consejo, informo a Ud. que no se ha cumplido con las exigencias mínimas para otorgar el permiso del artículo 30° de la ley 17.288, atendiendo las siguientes razones:
 - Se solicitó insistentemente que el acceso y salida de automóviles se localizaran fuera de la Zona Típica, lo que no fue acogido por el proponente. La razón para esta solicitud, es la incorporación de elementos ajenos al valor patrimonial de este espacio, que lo único que hacen es deteriorar la calidad del espacio público, de su uso, de sus valores ambientales y de su aspecto estético.
 - La solución que se da a la superficie no fue aclarada por el proponente en las instancias en las que fue consultado. Los argumentos presentados indicaban que era parte del contrato con el municipio y que no era su responsabilidad dicha solución. Al respecto, el proyecto en superficie no satisface ni responde a las características patrimoniales del área incorporando elementos ajenos al aspecto general de la zona que incluye espacios grises y/o duros que desmejoran el valor de conjunto (edificios, mobiliario urbano, especies vegetales, calles y veredas) y que se derivan de una poco clara concepción de las nuevas características que se pretende imprimir a la plaza.
6. Considerando el punto anterior el proyecto no debe ser aprobado ambientalmente y, por lo tanto, no otorgar el permiso del artículo 75° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Informan la Sra. Victoria Castro, el Sr. Ángel Cabeza

120.- Nuevos daños en el pucara incaico de Cerro Grande de la Compañía:

A partir del 1° de enero de 2000 se comenzó a ejecutar el proyecto "Restauración, conservación y puesta en valor del pucara incaico de Cerro Grande de la Compañía", por parte de los arqueólogos Sras. María Teresa Planella y Blanca Tagle y el Sr. Hans Niemeyer. Una vez iniciados los trabajos en terreno, los arqueólogos constataron nuevos daños sobre algunas de las estructuras del sitio producto del paso de maquinaria pesada para realizar mejoras en el camino ya existente. Dichas obras estuvieron a cargo de la empresa de telefonía móvil Smartcom (ex Chilesat Telefonía Personal), actual operadora y administradora de la antena instalada en el cerro.

La arqueóloga Sra. María Teresa Planella realizó formalmente la denuncia de los nuevos daños a través de una carta remitida al CMN con fecha 20 de febrero de 2000.



El día 23 de marzo de 2000 se ratificó la denuncia en terreno contando con la presencia del abogado de Smartcom, Sr. Ricardo Gebauer, un abogado de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado, Sr. Iván Poklepovic, una arqueóloga de la Secretaría Ejecutiva del CMN, Sra. María Elena Noël, y dos de los arqueólogos ejecutantes del proyecto, Sras. María Teresa Planella y Blanca Tagle, además del arqueólogo Sr. Rubén Stehberg.

Analizados los antecedentes sobre los nuevos daños, en sesión del 3 de mayo de 2000, el CMN acordó detener la ejecución del proyecto hasta abordar en forma efectiva la problemática de la protección y el manejo del sitio.

Las medidas que la Comisión de Patrimonio Arqueológico propone al Consejo son las siguientes:

- Sacar la antena existente en el cerro mencionado
- Traspasar el cerro a manos del Fisco
- Cobrar una indemnización a la empresa por un monto de \$ 75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos)
- Implementar en forma permanente el manejo del cerro y del sitio arqueológico

El último punto se justifica de la siguiente forma:

Debido a que la protección y conservación del sitio se ha transformado en un objetivo prioritario, se plantea como la mejor medida la implementación de un proyecto de manejo del predio y del monumento arqueológico ahí existente. Esto implica asumir el tratamiento del sitio desde una perspectiva integral y permanente, donde confluyen los intereses vinculados a la preservación e investigación científica, junto al uso público del lugar.

El manejo de este sitio arqueológico se plantea entonces como un proceso planificado consistente en el reconocimiento y definición de su valor cultural y del entorno natural ligado a él, junto a un programa sistemático de conservación y protección, sustentado en su significancia histórico-cultural que servirá de guía para las acciones de los arqueólogos, intérpretes, actividades turísticas, administradores del sitio y, en general, para todos aquellos que pudiera hacer uso de él.

En este marco es que se redefinirá la futura etapa (y/o continuación del proyecto) de restauración y conservación de las estructuras que conforman el pucara incaico.

El Consejo acordó remitir estos antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para su análisis.

121.- En relación a los daños y futuros proyectos en la fortaleza de Cerro Grande de la Compañía, mediante carta del 31 de mayo de 2000 la representante de la comunidad quechua Yachai Wasi solicita que se considere la participación de dicha agrupación en primera instancia de voz y luego de voto. Lo anterior debido a que la comunidad Yachai Wasi dispone de artesanos conocedores de las estructuras afectadas, por lo que sus enfoques serán un aporte en el debate.

El Consejo acordó mantener comunicación con la comunidad.



122.- Decomiso de piezas arqueológicas en Arica:

122.1. Telefónicamente el 9 de junio de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Arica, Sr. Luis Briones, informó que el día 6 del mismo mes la Policía de Investigaciones de Chile, detuvo en Arica a Jaime Quinteros Chiang, por el delito de sustracción de piezas arqueológicas e infracciones a la Ley 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

Se trata de 1602 piezas decomisadas que han sido "huaqueadas" por el Sr. Quinteros desde 1965 a partir de diversos cementerios prehispánicos de Arica, algunas de las cuales ha vendido.

El 08 de junio, el sospechoso fue puesto a disposición del 2° Juzgado de Letras de Arica, (Causa Rol N° 47.828-5) quien luego de prestar declaración, fue dejado en libertad de acuerdo al artículo 257 del Código de Procedimiento Penal.

122.2. Mediante Ord. N° 3066 del 14 de junio de 2000 este Consejo solicitó al Consejo Defensa del Estado hacerse parte en el caso.

122.3. Tras una visita a terreno, el abogado de la Secretaría Ejecutiva del CMN, Sr. Rodrigo Ropert, preparó un informe legal para ser enviado al Consejo de Defensa del Estado mediante Ord. N° 3275 del 23 de junio de 2000.

122.4. Mediante Ord. N° 3487 del 21 de junio de 2000 el Jefe del Dpto. de Defensa Estatal, Sr. Jorge Baeza, informó que con fecha 16 de junio, el Consejo de Defensa del Estado acordó hacerse parte en la causa contra Jaime Quinteros Chiang, del 2° Juzgado de Letras de Arica, Rol N° 47.825-5, por infracción a la ley 17.288.

Se toma nota.

123.- Mediante fax del 21 de junio de 2000 el Director del Museo Regional de Magallanes solicitó asesoría del Consejo en relación al hallazgo de un cementerio de principios de siglo en los alrededores de Puerto Natales.

El Consejo acordó solicitar la asesoría de los arqueólogos Flavia Morello y Manuel San Román.

124.- Mediante Memorándum N° 204 del 6 de junio de 2000 el Sr. Óscar Acuña remitió copia del fallo del 12° Juzgado del Crimen de Santiago, en causa Rol N° 5705 por el delito de robo con fuerza cometido por Claudio Terai Atan Atan en el Museo de Isla de Pascua.

El Consejo acordó tomar nota.

125.- Mediante carta del 7 de junio de 2000 el Sr. Francisco Gallardo solicitó autorización para que los materiales recuperados a través de trabajos arqueológicos realizados por él en la localidad de Caspana sean depositados en el museo local. Lo anterior debido a la molestia expresada por la comunidad de Caspana debido a la constante pérdida de —según ellos plantean— su patrimonio cultural.



El Consejo acordó aprobar indicando al Sr. Gallardo que los materiales deben ser previamente catalogados y embalados. Se solicitará remitir copia del registro para este Consejo y al Consejo Asesor de San Pedro de Atacama. Por último, se enviará instructivo de depósito al Presidente de la Comunidad de Caspana.

126.- Mediante Ord. N° 7876 del 18 de mayo de 2000 la Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Soledad Alvear, solicitó opinión sobre la eventual firma de un tratado propuesto por el Gobierno del Perú denominado "*Proyecto de Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicas, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre la República del Perú y la República de Chile*".

El Consejo acordó remitir a la Sra. Ministra copia de la respuesta que ya ha dado el Consejo.

127.- En relación a la solicitud de permiso del Sr. Charles Love para realizar una investigación en la cantera Rano Raraku y Camino de los Moai en Isla de Pascua, se recibió el Ord. N° 1 del 25 de mayo de 2000 del Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor Rapa Nui en que informa los siguientes acuerdos:

- Por la importancia histórica y alta significación de la cantera Rano Raraku el CMN Rapa Nui decidió no permitir ningún tipo de excavación.
- En relación al Camino de los Moai, se acordó aprobar las investigaciones bajo la modalidad de prospecciones, para lo que el Sr. Love deberá realizar 10 pozos de sondeo de 1 x 1 m, incluyendo recolección de superficie, identificación del material arqueológico y almacenaje en el Museo. El Sr. Love, en el transcurso de los próximos días entregará la selección de los 10 lugares a ser sondeados.
- Se le hizo saber al Sr. Love la necesidad de incorporar en los trabajos a miembros del Consejo Asesor.
- Las instituciones locales que actuarán como contraparte serán la Corporación Nacional Forestal y el Museo Sebastián Englert.
- Se acordó que el plazo mínimo aceptable para la presentación de proyectos relativos al patrimonio Rapa Nui será de 90 días.

El Consejo acordó ratificar la decisión del Consejo Asesor. No obstante, se oficiará al Sr. Gobernador de Isla de Pascua, recordado que los Consejos locales no tienen atribuciones resolutorias sino sólo asesoras.

128.- Mediante Ord. N° 20 del 8 de junio de 2000 el Sr. Arturo Rodríguez informó de la entrega al CMN de 26 cajas con material óseo humano provenientes de los trabajos realizados en la Parroquia La Purísima Concepción de Colina.

Se toma nota.

129.- A través de carta fechada el 6 de junio de 2000 el Visitador Especial Sr. Diego Carabias interpone un reclamo formal en contra de la Universidad internacional SEK debido al incumplimiento de la obligación de contar con el VE en terreno, en el marco de la intervención arqueológica realizada por dicha institución en el pecio San Martín, localizado en la Bahía de Mejillones, II Región.



El Consejo acordó realizar una reunión para discutir el tema y luego tomar una decisión.

130.- Salvataje realizado en el Conchal Piedra Azul, Comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, X Región

130.1. Mediante carta fechada el 3 de junio de 2000 el arqueólogo Sr. Nelson Gaete informa que el salvataje arqueológico se realizó satisfactoriamente en consideración de las bases técnicas dispuestas por el Consejo. Cabe destacar que corresponde a un sitio de gran relevancia debido a la riqueza y variabilidad de material cultural y faunístico.

130.2. En relación al mismo caso mediante Ord. N° 27 del 29 de mayo de 2000 el ingeniero de la Dirección de Vialidad de la X Región, Sr. Juan Paulo Ramírez informa sobre las características del geotextil y material árido colocado al sitio arqueológico.

Se toma nota

131. A través del Ord. N° 13.200 del 1° de junio de 2000, el Sr. Rafael Mac-Kay, Director del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) solicita opinión en relación a solicitud de la empresa alemana "Submersible Production / Cape Horn Expedition" para efectuar filmaciones en el pecio Dresden hundido en la Bahía Cumberland, Isla Robinson Crusoe, Archipiélago de Juan Fernández. El Sr. Mac-Kay estima necesaria la presencia de un funcionario del CMN como representante del Estado de Chile.

El Consejo acordó indicar que debe participar el Visitador Especial del Consejo Sr. Diego Carabias.

Solicitudes:

132.- Mediante carta del 20 de junio de 2000 la Sra. Catherine Westfall solicitó autorización para realizar recolección superficial y análisis de laboratorio de materiales de los cuarteles 33 y 35 de la Viña Cousiño-Macul, en el marco de un proyecto inmobiliario que ahí se desarrollará. Lo anterior se solicita como complemento a los trabajos ya realizados en el mismo contexto a fin de realizar la caracterización cultural de los hallazgos.

El Consejo acordó autorizar.

133.- Mediante carta del 6 de junio de 2000 el Sr. Cristian Becker solicitó autorización para realizar un rescate del sitio arqueológico "Quilén" (UTM 268.277 E - 6.377.874 N (datum 56)) que se encuentra en el área de influencia directa del proyecto inmobiliario Quilén Lote 1. Adjunta Propuesta de Rescate Arqueológico.

El Consejo acordó autorizar, una vez finalizado el proceso de calificación del proyecto.

134.- Mediante Ord. N° 1807 del 9 de junio de 2000 el Alcalde de Rancagua, Sr. Darío Valenzuela informó de la firma del contrato de Concesión de la Gestión, Construcción y Mantención de la Solución Vial de la Plaza de Rancagua con la Sociedad Concesionaria "Concesiones Plaza de Rancagua S.A.", integrada por COSAL. Por lo anterior, solicita autorizar al



Sr. Mario Henríquez para la continuación de los trabajos arqueológicos y completar las 23 calicatas según lo definido en el Ord. N° 1670 del 30 de mayo de 2000 de este Consejo.

El Consejo acordó autorizar.

135.- Solicitud del Sr. Giuseppe Orefici:

135.1. Mediante carta del 20 de mayo de 2000 el Sr. Giuseppe Orefici solicitó autorización para desarrollar el "Proyecto Anakena - Ahu Runga, Campaña 2000" en Isla de Pascua entre el 15 de septiembre y 15 de octubre de este año.

Se acuerda remitir el proyecto al Consejo Asesor de Isla de Pascua.

135.2. Mediante Ord. N° 2 del 4 de julio de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Isla de Pascua, Sr. Marcos, Rauch, informó que la opinión de ese Consejo en relación a la solicitud del Sr. Orefici es que previo a una decisión final, él debe remitir a la isla los informes de todos los trabajos que ha realizado anteriormente en el lugar.

El Consejo acordó ratificar esta opinión y comunicarla al Sr. Orefici.

136. Mediante carta fechada el 14 de junio de 2000 el arqueólogo Mario Henríquez solicita permiso para realizar 20 pozos de sondeo en el marco de los trabajos de remodelación de la Plaza Los Héroes de Rancagua, en conformidad con las bases técnicas dispuestas por el Consejo de Monumentos Nacionales. El Sr. Henríquez remite carta de la empresa Constructora COSAL S.A. y Plan de Trabajo.

El Consejo acordó otorgar

137.- Mediante carta fechada el 21 de junio de 2000 el arqueólogo Iván Cáceres informa que se encuentra desarrollando la línea de base arqueológica del Proyecto Inmobiliario Totalillo, IV Región, cuya línea de base fue desarrollada previamente por el arqueólogo Víctor Lucero. Al respecto solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el sitio N° 6 el cual no había sido detectado en la primera evaluación ambiental del proyecto.

El Consejo acordó otorgar.

138.- A través de carta fechada el 20 de junio de 2000 el arqueólogo Darío Aguilera solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas con miras a localizar y registrar sitios con arte rupestre en el Valle de Alicahue, V Región, en el marco de la presentación del Proyecto FONDART 50178 "Puesta en Valor del Arte Rupestre del Valle de Alicahue".

El Consejo acordó otorgar e informar al Sr. Aguilera que si el proyecto no es aprobado, el Consejo de Monumentos deberá revocar esta autorización en virtud del artículo 14° letra e) de la ley 17.288.



Informes:

139.- Mediante Ord. N° 348 del 15 de junio de 2000 la Directora de CONAMA de la XII Región, Sra. María Luisa Ojeda, remitió los informes "Medidas de mitigación sobre los recursos culturales aplicadas al proyecto Poliducto Catalina Sur - Gregorio" y "Medidas de mitigación aplicadas a los recursos arqueológicos proyecto Gasoducto Dúngenes - Dau 2". Ambos informes fueron realizados por el Sr. Carlos Ocampo.

En estudio

140.- Mediante carta del 16 de junio de 2000 la Sra. Nuriluz Hermsilla remitió el informe "Proyecto Terminal de Combustible Copec Planta Concón, V Región. EIA: Patrimonio Cultural, Informe de ampliación de Línea Base para sitio Mateo".

En estudio.

141.- La Sra. Catherine Westfall hizo llegar el "Informe de identificación de línea base para Declaración de Impacto Ambiental sobre patrimonio arqueológico, proyecto Diseño de Canales Complementarios Sistema de Regado, Pencahue, VII Región del Maule, MOP".

En estudio.

142.- La Sra. Catherine Westfall remitió el "Informe de identificación de línea base para Declaración de Impacto Ambiental sobre patrimonio arqueológico, proyecto Plan Regulador Pirque, comuna de Pirque, Región Metropolitana".

En estudio.

Varios:

143.- Mediante Ord. N° 111 del 20 de junio de 2000 el Sr. Miguel Cervellino informó de su visita a la zona de Pozo Seco, ubicada aproximadamente a 20 km. al sur de Vallenar, donde se constató que se trata de un área extensa de petroglifos, además de sitios habitacionales y cementerios. Informa que con la Dirección de Vialidad del MOP se llegó a un acuerdo para realizar una prospección arqueológica en el marco de la licitación para el mejoramiento del camino en sector aledaño.

El Consejo acordó tomar nota.

144.- Se recibió la publicación "Guidelines and Nomination Form for the 2002 List of 100 Most Endangered Sites", del World Monuments Watch.

El Consejo acordó postular a Ayquina y Toconce, además del pucara de Turi.

145.- Mediante carta del 15 de mayo de 2000 la restauradora, Srta. María Paz Lira, solicitó apoyo para continuar con el trabajo de conservación de los textiles de Chacance depositados en el Museo de María Elena. Lo anterior debido a que no se recibe apoyo del Municipio.



El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes y el proyecto correspondiente..

146.- Mediante fax del 29 de mayo de 2000 el Consejo de Pueblos Atacameños comunicó la nueva composición de su directiva:

Cargo	Nombre	Comunidad	Fono
Presidente	Manuel Ávila	Conchi	341689
Secretario	Alejandro Cruz	Camara	692142
Tesorero	Ester Bustos	Socaire	692161
Directora Área Sur	Mirta Solís	San Pedro	851126 - 851445
Director Área Norte	Fermín Anza	Likan-Tatay	341737

Se toma nota.

147.- Mediante carta del 14 de junio de 2000 el Director del Museo Martín Gusinde de Puerto Williams, Sr. Maurice van de Maele, informó de un salvataje realizado para rescatar restos óseos humanos, restos de fauna y líticos en Isla Navarino. Dichos restos aparecieron en un predio al este de Ensenada Villarino, donde se realizaban movimientos de tierra. El Sr. van de Maele dio aviso a Carabineros y al Gobernador Provincial. El Sr. van de Maele levantó los restos dispersos superficialmente y esperó la llegada del equipo responsable del proyecto FONDECYT N° 1980654 para realizar el salvataje completo, en virtud de que se contaría con un antropólogo físico y un Visitador Especial del CMN (Sr. Miguel Chapanoff).

Los restos fueron embalados en Puerto Williams y trasladados al laboratorio de la Universidad de Chile a fin de analizarlos.

Por último, el Sr. van de Maele agrega que se trata de un sitio prehispánico absolutamente desconocido por la población yamana local.

En estudio.

148.- Con carta N° 129/06 del 15 de junio de 2000 el Sr. Mauricio Lavín, de Logimex, remitió copia del plano P-02 de acceso a la playa de Las Machas en Arica. Lo anterior en el marco de un proyecto para la instalación submarina de cable de fibra óptica.

Se toma nota.

149.- En relación al comunicado de prensa de Minera Doña Inés de Collahuasi, respecto de la firma de un convenio para realizar un catastro del patrimonio cultural de la provincia de Iquique, mediante fax N° 379 del 12 de junio de 2000 la Directora Nacional de Arquitectura remitió copia del oficio que envió el Director Regional de Arquitectura al Gerente de Asuntos Externos de la empresa. (el oficio mencionado no viene adjunto).

Se acuerda solicitar copia de dicho oficio.



150.- En relación a la solicitud de la Srta. Oona O'Gorman para estudiar los restos esqueléticos depositados en el Museo de Isla de Pascua, se recibió carta del 22 de mayo de 2000 de la Bioantropóloga de la Universidad de Auckland, Dra. Judith Littleton, destacando el currículum de la Srta. O'Gorman y apoyando su solicitud para los estudios mencionados.

Se acuerda remitir la carta al Consejo Asesor de Isla de Pascua e indicar a la Srta. O'Gorman que debe tener una contraparte nacional.

151.- Se recibió un ejemplar de las actas del 1er Seminario de Arqueología de la Zona Centro - Sur de Chile, realizado por la Universidad San Sebastián de Concepción, en abril de 1998.

Se acuerda agradecer.

152.- Mediante carta del 29 de junio de 2000 el Director de CONAF de la II Región, Sr. Juan Pablo Contreras, solicitó el apoyo de este Consejo para el proyecto "Conservación del sitio arqueológico Tular Aldea, San Pedro de Atacama", que participará en el concurso FONDART 2000 de la Región de Antofagasta. Se trata de las mismas actividades que, en conjunto, habían sido presentadas por este Consejo y CONAF II Región al World Monuments Watch.

El Consejo acordó acceder.

153.- Se recibió copia de carta del 20 de junio de 2000 que la Sra. Catherine Orliac remitió a la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado informándole sobre los sitios involucrados en la investigación que desarrollarán en Isla de Pascua durante este año.

Se toma nota.

154.- Mediante Ord. N° 1810/62 del 27 de junio de 2000 el Director de Obras de la Municipalidad de Recoleta Sr. Jaime Díaz remite para su evaluación el "Proyecto de Iluminación del Cerro Blanco".

En estudio.

155.- En relación a la instalación submarina de cable de fibras ópticas SAM-1

155.1. Mediante carta fechada el 29 de mayo de 2000 el Sr. Roberto Zárraga, Gerente General de LOGIMEX LTDA. solicita autorización de este Consejo para realizar el tendido del cable submarino para lo cual remite Memoria Explicativa.

155.2. A través de carta fechada el 7 de junio de 2000 el Sr. Mauricio Lavín de LOGIMEX LTDA. remite dos planos de detalle de instalación y acceso a la Playa Las Machas de Arica y Caleta Torpederas de Valparaíso, que incluyen el trazado terrestre.

El Consejo acordó solicitar el empleo de una serie de equipos para determinar la presencia de restos náuticos en la plataforma submarina de Arica y Valparaíso y la ejecución de una Inspección arqueológica submarina en los sectores de menor profundidad de ambos sectores.



155.3 Mediante carta fechada el 20 de junio de 2000 el Sr. Roberto Zárraga, Gerente General de LOGIMEX LTDA. remite el estudio batimétrico de acuerdo a los requerimientos planteados por el Consejo en el oficio Ord. N° 3119 del 16 de junio de 2000.

155.4. A través de carta fechada el 21 de junio de 2000 el Sr. Mauricio Lavín de LOGIMEX LTDA. adjunta copias de los planos N° P-04, P-05 sector Arica y N° P-34, P-35 del sector Valparaíso.

155.5 Mediante carta fechada el 23 de junio de 2000 el Sr. Mauricio Lavín de LOGIMEX LTDA. adjunta copias de los planos N° P-03 sector Arica y N° P-33 del sector Valparaíso.

El Consejo una vez analizado el estudio batimétrico que incluyó el empleo de los equipos solicitados y determinado el cumplimiento de los requerimientos, determinó otorgar la autorización y considerar al Visitador Especial Sr. Diego Carabias en la inspección Visual Submarina.

156. A través de Memorándum N° 267 del 9 de junio de 2000, el Director de Obras Municipales (S) de la I. Municipalidad de Santiago Sr. Miguel Castillo, remite estadística de permisos de edificación otorgados en el mes de mayo del año 2000.

Se toma nota

157.- Mediante Memo N° E/958 del 8 de junio de 2000, la Jefe del Departamento de Permisos de Edificación Sra. María Teresa Bravo remite nómina de permisos de edificación otorgados en el mes de mayo del año 2000.

Se toma nota

158.- Mediante carta fechada el 8 de junio de 2000 dirigida al Sr. Miguel Ross, Asesor urbanista de la I. Municipalidad de San Antonio, el Visitador Especial Sr. José Luis Brito remite copia en color de Plano Regulador de la Comuna de San Antonio en el cual se señala la existencia de 10 sitios arqueológicos adscritos a distintos períodos culturales detectados en terrenos urbanos de la Comuna.

Se toma nota y acuerda agradecer. Además se solicitará copia.

159.- Mediante Ord. N° 6 del 12 de junio de 2000 la Directora del Museo Histórico Nacional en relación a la petición que le hiciera el Consejo en torno a la conservación de un cañón encontrado en el lecho del río Mapocho sugiere que dicho cañón debería formar parte de la exhibición permanente del Museo. Además la Srta. de Vos señala que el Museo se encargaría de evaluar el estado de conservación de dicha pieza.

El Consejo acordó aprobar.

160.- A través de carta fechada el 9 de junio de 2000 el Director del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Sr. Rafael Sagredo, remite dos ejemplares de las publicaciones: "Cultura Aconcagua" de R. Sánchez y M. Massone; y "La Isla de la palabras rotas" de D. Quiroz y M. Sánchez.



Se acuerda agradecer.

161.- Mediante carta del 3 de julio de 2000 el Sr. Mario Guisande solicita autorización para realizar una prospección con extracción mínima del pecio Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo (u Oriflama), ubicado frente a las costas de Huenchullamí, VII Región. Dicho permiso es requerido por dos años. Remite informe de la segunda etapa de prospección.

El Consejo acordó

162.- Mediante fax del 30 de junio de 2000 el Sr. Luis Briones solicitó autorizar la construcción de una senda de penetración a la localidad de Livilcar, ubicada al interior de Arica, I Región, de acuerdo a las observaciones realizadas por el Consejo Asesor local.

El Consejo acordó autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Informan la Sra. María Eliana Ramírez, Sra. Ximena Sáenz, y Sr. Alejandro Marín

163.- Con carta del 15 de junio de 2000 la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Quintero, Sra. Nora Sandoval, solicita pronunciamiento del Consejo en relación al no sometimiento al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Protección y recuperación del bosque de petras de Quintero", aprobado recientemente en el III Concurso del Fondo de Protección Ambiental FPA 2000. Se adjunta copia del proyecto.

El Consejo acordó esperar la respuesta de la CONAMA V Región a la misma consulta y, en consecuencia, responder.

164. Mediante carta del 5 de junio de 2000 el Presidente de la Sociedad Paleontológica de Chile, Sr. Fernando Suárez, solicitó realizar una reunión para discutir temas relativos a esa sociedad.

El Consejo acordó realizar la reunión.

165. Se recibió copia de carta del 30 de mayo de 2000 que el Sr. José Luis Brito remitió al Alcalde de El Tabo dándole a conocer una situación que afecta al Santuario de la Naturaleza Laguna El Peral. Se trata de perros de vecinos que atacan a aves y coipos existentes en el Santuario. El Sr. Brito solicita al Sr. Alcalde interceder.

El Consejo acordó consultar al guardaparque de CONAF por los efectos de los perros.

166. Se recibió copia del Ord. N° 716 del 16 de mayo de 2000 que la Alcaldesa de la comuna de Alto del Carmen dirigió al Director del Servicio Nacional de Geología y Minería, solicitándole información sobre el procedimiento que realiza el Ministerio de Minería para la declaración de



Áreas de Interés Científico para Efectos Mineros. Lo anterior en relación a la protección del sitio paleontológico ubicado en la quebrada de Pinte, comuna Alto del Carmen, III Región.

El Consejo acordó insistir a SERNAGEOMIN en la realización de una reunión para discutir el tema.

167. Mediante carta del 31 de mayo de 2000 el Sr. Francisco Urenda solicitó copia del plano del Santuario de la Naturaleza Yerba Loca de la Región Metropolitana.

El Consejo acordó entregar el plano solicitado.

168. Se recibió un ejemplar del Boletín N° 5 de abril de 2000 de RAPP, Red de Áreas Protegidas Privadas, CODEFF - WWF; además de un ejemplar del folleto "Protejamos nuestros lagos, ríos y arroyos", preparado por CODEFF y la Sociedad Zoológica de Frankfurt.

Se toma nota.

169. SE recibió copia del Memorándum N° 27 del 12 de junio de 2000 con el que el Sr. José Yáñez informa a la Directora del Museo Nacional de Historia Natural sobre el hallazgo de una ballena fósil en Caleta Hornos, IV Región.

El Consejo acordó contactar a la persona y aclarar procedimientos.

170. El geógrafo Sr. Gonzalo Mardones, remitió una copia de su Tesis de Maestría denominada *BASES PARA EL MANEJO DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS EN ESPACIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN CHILE. CASO DE ESTUDIO: SANTUARIO DE LA NATURALEZA PENÍNSULA DE HUALPÉN*. Dicha tesis fue desarrollada como requisito para la III Maestría en Conservación y Gestión del Medio Natural, Espacios Naturales y Uso Público de la Universidad Internacional de Andalucía, sede Iberoamericana de La Rábida, Huelva, España.

El Consejo acordó agradecer, revisar y enviar observaciones.

171. Mediante carta del 7 de junio de 2000 el Presidente de la Comisión de Acuicultura, Áreas de Manejo, Parques Marinos y Borde Costero del Consejo Nacional de Pesca, Sr. Carlos Vial, informa que en el marco del proceso de modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura se acordó que para la discusión de cada uno de los temas es necesario contar con los planteamientos provenientes de los representantes de los sectores, organismos e instituciones públicas y privadas que participan de las actividades y regulaciones que son objeto de la mencionada comisión.

Por lo anterior, el Sr. Vial solicita remitir a la Subsecretaría de Pesca un informe con los puntos que es importante modificar o tener en consideración al momento de legislar sobre el tema.

El Consejo acordó solicitar copia del último documento para saber cuáles son las materias que se modifican a fin de opinar fundadamente.



172.- Se recibió un ejemplar de la publicación *VOCES DEL BOSQUE* N° 23 de junio de 2000.

Se toma nota.

173. Mediante carta de mayo de 2000 el Sr. Julio Contreras y la Sra. Ivette Martínez, respectivos Presidente y Coordinadora Ejecutiva de *Amigos de Yendegaia*, solicitaron declarara como Santuario de la Naturaleza la hacienda Yendegaia, ubicada en la comuna de Navarino, provincia Antártica Chilena, XII Región. Se remiten los siguientes documentos:

- Solicitud de afectación de la Estancia Yendegaia a la calidad de Santuario de la Naturaleza
- Proyecto Yendegaia, Estudio de Línea Base
- Recibo del Notario Público de Punta Arenas, Sr. Luis Enrique Tavorari, denominado "Organización Comunitaria Funcional *Yendegaia* y Miguel Luis Serka Romero y Otra" que da cuenta de la compra que la Organización hace a Miguel Luis Serka y Julieta Romero de los lotes 1, 2A, 2B, 3A y 3B, individualizados en Plano 12-4-31 TR.
- Copia de la escritura de compraventa
- Copia de hipoteca de la Organización a Miguel Luis Serka y Julieta Romero
- Certificado del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas: el inmueble se encuentra afecto únicamente a una hipoteca en favor de Miguel Luis Serka y Julieta Romero; que el inmueble no se encuentra afecto a interdicciones, prohibiciones ni embargos de ninguna clase; que no hay constancia que la propiedad sea objeto de litigios pendientes.
- Declaración ante Notario Público de Punta Arenas del abogado Sr. René Bobadilla: que la Organización Comunitaria Funcional Yendegaia es una persona jurídica sin fines de lucro, cuyo RUT es 74.334.300-K; está habilitada para recibir donaciones, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras
- Copia del "Acta de constitución y de aprobación de los estatutos de la Organización Comunitaria Funcional Yendegaia."
- Acta de la primera reunión del directorio definitivo de la Organización Comunitaria Funcional Yendegaia, ante Notario Público de Punta Arenas.
- Plano

Esta solicitud se fundamenta en lo siguiente:

Se trata de un área de 38.780 ha que se extiende desde el Parque Nacional Tierra del Fuego en Argentina hasta las inmediaciones del Parque Nacional Alberto de Agostini en Chile, con lo que se preserva una importante superficie de los bosques subantárticos de Tierra del Fuego, además de una serie de humedales. Estos últimos son especialmente notables por la gran complejidad y diversidad de ambientes que contienen, lo que les permite sustentar una gran cantidad y diversidad de especies asociadas a ambientes acuáticos. Por otra parte, constituyen el tipo de ambiente que con mayor rapidez está desapareciendo a nivel nacional y mundial.

El bosque presente en Yendegaia está constituido por formaciones tales como el bosque de lenga (*Nothofagus pumilio*); renoval de lenga; bosque de lenga y ñirre de altura; bosque de coigüe-lenga; praderas y humedales, vegetación de montaña.

En el predio Yendegaia existe además una población importante de fauna constituida principalmente por aves y mamíferos con diferentes grados de amenaza en su conservación según el Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Chile (Glade, 1993).

FAUNA CON PROBLEMAS DE CONSERVACIÓN A NIVEL REGIONAL Y/O NACIONAL

Clase	Nombre científico	Nombre común	Situación en la región	Situación en el país
Mamíferos	<i>Canis culpaeus lycoides</i>	Zorro colorado	en peligro	en peligro
	<i>Lutra provocax</i>	Hullín, nutria de río	vulnerable	en peligro
	<i>Lama guanicoe</i>	Guanaco	fuera de peligro	vulnerable
	<i>Euneomys chinchilloides</i>	Rata chinchilla	inadecuadamente conocido	inadecuadamente conocido
Aves	<i>Chloephaga rubidiceps</i>	Caiquén colorado	en peligro	en peligro
	<i>Campephilus magellanicus</i>	Carpintero	vulnerable	vulnerable
	<i>Gallinago gallinago</i>	Becacina	vulnerable	vulnerable
	<i>Tachyeres patachonicus</i>	Quetro volador	inadecuadamente conocido	inadecuadamente conocido
	<i>Theristicus caudatus</i>	Bandurria	fuera de peligro	vulnerable
	<i>Cygnus melancoryphus</i>	Cisne cuello negro	fuera de peligro	vulnerable
	<i>Asio flammeus</i>	Lechuzón, nuco	inadecuadamente conocido	inadecuadamente conocido
	<i>Vultur gryphus</i>	Cóndor	fuera de peligro	vulnerable
	<i>Falco peregrinus cassini</i>	Halcón peregrino austral	inadecuadamente conocido	inadecuadamente conocido

Otros valores:

Importancia recreativa y deportiva:

Gran diversidad de paisajes de glaciares, montaña, lagos y bosques de gran espectacularidad y acceso relativamente fácil. La observación de flora y fauna constituyen actividades interesantes y de relativa facilidad en el caso de la fauna. Las actividades deportivas susceptibles de realizar son: ascenso de montañas y glaciares, caminatas, excursionismo, camping y, entre otros, descenso de ríos. Yendegaia constituye además el mejor punto de partida para acceder a las montañas de la cordillera de Darwin.

Importancia paisajística:

Formaciones geológicas de gran belleza, bosques, humedales, lagos y lagunas. Son comunes además los afloramientos rocoso de cuarzo y otros compuestos de rocas metamórficas foliadas que dan un curioso aspecto al paisaje.

Importancia educativa:

Alto potencial para la educación ambiental, cuyos objetos más importantes son: los glaciares, el hombre y sus efectos negativos y positivos en el ambiente, los ríos, la flora y la fauna.

Importancia científica:

La diversidad de ambientes relativamente bien conservados; el casi nulo conocimientos que se tiene de la parte sur de la isla y la singularidad de sus ambientes, hacen del predio un lugar de importancia para el desarrollo de investigaciones científicas en materias tales como glaciología, climatología, edafología, ecología, arqueología, etc.



Relevancia internacional:

En un contexto mundial, el bosque de la zona de estudio pertenece a uno de los últimos, escaso y más extensos bosques húmedos de la región templada fría. Este bosque es importante por su condición insular, por su alto endemismo y por sus particularidades adaptativas, ligadas con la polinización, dispersión de las semillas, hibridismo e introgresión. Otro elemento relevante son los grandes humedales.

El Consejo acordó solicitar opinión técnica a CONAF.

174.- Mediante Ord. N° 110 del 16 de junio de 2000 el Sr. Miguel Cervellino informó sobre la visita realizada a la Quebrada de Pinte en la comuna Alto del Carmen de la III Región.

En estudio.

175.- Mediante fax sin fecha, el Sr. Carlos Soto solicitó autorización para desarrollar el proyecto "Protección y resguardo del Santuario de la Naturaleza Bosque Fósil Punta Pelluco".

El Consejo acordó no aprobar.

176.- Mediante carta del 27 de junio el Sr. José Luis Brito informó que en el marco de algunas obras que realiza la Cofradía Náutica del Pacífico, se estarían utilizando explosivos con los consecuentes efectos sobre la población de pingüinos que habita en el Islote Pájaros Niños.

El Consejo acordó consultar al respecto a la Cofradía Náutica del Pacífico.

ACTA PRÉSTAMO DE COLECCIONES

Informan la Sra. Bárbara de Vos, los Sres. Sergio Martínez y José Chapochnik

177.- El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo de Bellas Artes, solicita autorización para aportar obra de Camilo Mori **El Boxeador**, del Museo de BBAA, para ser exhibida en exposición "Versiones del Sur", organizada por el Museo Nacional Reina Sofía. La exposición se realizará en dicha entidad, en Madrid, entre el 12 de diciembre del 2000 y el 1 de marzo del 2001. Remite carta del 14.06.2000, que adjunta copia de carta del director del Museo Reina Sofía.

El Consejo acordó aprobar la solicitud, y pedir a la Ministra de Educación la dictación del Decreto Exento correspondiente.

178.- El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para préstamo de pintura de Roberto Matta **El día es un atentado**, para ser expuesta en Bruselas, en una exposición titulada "Matta en Bruselas", a realizarse en el Hotel de Ville entre el 3 de octubre y el 7 de enero. La petición la cursa el Director de Asuntos Culturales del MRREE. Dirige al



003460

Consejo carta del 09.06.2000, que adjunta copia de carta del Director de Asuntos Culturales del MRREE.

El Consejo acordó aprobar la solicitud, y pedir a la Ministra de Educación la dictación del Decreto Exento correspondiente.

179.- El Sr. Alfonso E. Madrid Echeverría, Director Científico del Museo Antropológico y de Arte Rupestre de Colbún, remite Ficha de Registro de los Museos de Chile, correspondiente al Museo Antropológico y de Arte Rupestre de Colbún. Remite Ficha de Registro, sin fecha.

El Consejo acordó proceder al registro del museo. Sin perjuicio de lo anterior, se señalará que esta entidad ha decidido en estas materias proceder a futuro a aplicar distinciones entre museos propiamente tales, salas de exposiciones, muestras, etc. A fin de tener una idea más acabada de la institución en cuestión, se solicitarán los folletos del museo, a los que alude la ficha de registro. Además, se pedirá copia del Inventario de la Colección, elemento que está también disponible, de acuerdo a la ficha remitida.

180.- Se recibió Minuta N° 3540, del Gabinete de MINEDUC, que adjunta oficio N° 532.2000, dirigida a la Ministra de Educación por el Ministro de Bienes Nacionales; este último solicita desafectar de su condición de Monumento Histórico ocho obras que están en el Museo de Bellas Artes, como primer paso para restituirlas a la Sra. Miria Contreras, que desde 1990 pide su devolución. Ello, en el marco de la Ley 19.568, sobre bienes confiscados y adquiridos por el Estado entre 1973 y 1978.

Si bien en principio se considera que la desafectación no es una condición *sine qua non* para la restitución, el Consejo acordó someter el caso al análisis y orientación del Consejo de Defensa del Estado.

ACTA DE MONUMENTOS PÚBLICOS

181.- El Sr. Orlando Danilo Rojas Barahona, Relacionador Público del Cuerpo de Bomberos de San Antonio, solicita autorización para instalar **MP en honor del Bombero Bartolomé Molina**, mártir del Cuerpo de Bomberos de San Antonio, en el bandejón central de la Avda. Ramón Barros Luco de San Antonio. El 06.06.2000 remite carta, con ficha de registro, especificaciones técnicas, fotos de lugar de emplazamiento, foto del busto, croquis.

El Consejo acordó formular las siguientes observaciones a este proyecto: dado que el busto se instalará en el espacio público, es necesario recabar para tales efectos el apoyo del municipio correspondiente. Habrá que proponer otra solución para la base o pedestal, que guarde las proporciones entre éste y el busto. El pedestal propuesto es muy alto y muy voluminoso, en



relación al busto. Se recomendará uno un poco más bajo y liso, de una sola sección o cuerpo. El pedestal del busto de O'Higgins, de acuerdo a la foto adjunta, no es un buen ejemplo a imitar, en este caso. Se señalará también la conveniencia de mantener la coherencia entre los materiales del busto y del pedestal: si el busto es de piedra, lo mejor es que el pedestal sea del mismo material.

Se cierra la sesión a las 18.30 horas.

Santiago, 5 de julio de 2000

**LORETO TORRES ALCOHOLADO
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**